

## III. OTRAS DISPOSICIONES

## MINISTERIO DE EDUCACIÓN

- 8761** *Resolución de 5 de mayo de 2011, de la Secretaría de Estado de Educación y Formación Profesional, por la que se corrigen errores de la de 5 de abril de 2011, por la que se convocan ayudas destinadas a la realización de proyectos de innovación aplicada y transferencia del conocimiento en la formación profesional del sistema educativo.*

Advertidos errores en la Resolución de 5 de abril de 2011, de la Secretaría de Estado de Educación y Formación Profesional, por la que se convocan ayudas destinadas a la realización de proyectos de innovación aplicada y transferencia del conocimiento en la formación profesional del sistema educativo, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 100, de 27 de abril de 2011, se procede a hacer su corrección en el siguiente sentido:

En la página 42894, Anexo VI:

Donde dice:

«ANEXO VI: Porcentajes para utilizar en el reparto de ayudas a la movilidad según el total de alumnos de Formación Profesional por CC.AA.»

Comunidades y ciudades	Porcentaje
Andalucía .....	18
Aragón .....	3
Asturias .....	2
Baleares .....	2
Canarias .....	5
Cantabria .....	1
Castilla-La Mancha .....	5
Castilla y León .....	7
Cataluña .....	16
Ceuta .....	0,5
Extremadura .....	2
Galicia .....	6
La Rioja .....	1
Madrid .....	10
Melilla .....	0,5
Murcia .....	3
Navarra .....	1
País Vasco .....	5
Valencia .....	12
<b>Total .....</b>	<b>100</b>

Debe decir:

«ANEXO VI: Porcentajes para utilizar en el reparto de ayudas a la movilidad según el total de alumnos de Formación Profesional por CCA.A.»

Comunidades y ciudades	Porcentaje
Andalucía .....	18,88
Aragón .....	2,84
Asturias .....	2,30
Baleares .....	1,61
Canarias .....	4,97
Cantabria .....	1,37
Castilla-La Mancha .....	4,31
Castilla y León .....	5,38
Cataluña .....	17,12
Ceuta .....	0,24
Extremadura .....	2,29
Galicia .....	6,29
La Rioja .....	0,73
Madrid .....	10,62
Melilla .....	0,20
Murcia .....	2,55
Navarra .....	1,23
País Vasco .....	5,30
Valencia .....	11,77
Total .....	100

Madrid, 5 de mayo de 2011.–El Secretario de Estado de Educación y Formación Profesional, P.D. (Orden EDU/580/2011, de 10 de marzo), el Director General de Formación Profesional, Miguel Soler Gracia.